Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 2 de mayo de 2022.-

VISTO la Resolución RES-IPVYH-795-2022 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada se autoriza el Llamado a Licitación Privada I.P.V.yH. Obras N° 1/22, para la ejecución de la Obra denominada: "REUBICACIÓN DE CASILLAS – B° 10 DE NOVIEMBRE – RÍO GRANDE".

Que se ha incurrido en un error al consignar el monto de inversión en la nombrada Resolución y es necesario realizar corrección pertinente, en donde dice: "…PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100…" debe decir: "…PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100…" en el marco de la Ley Provincial Nº 141 del Procedimiento Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR en su parte pertinente en la Resolución RES-IPVYH-795-2021, por lo siguiente, en donde dice: "…PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 59/100…" debe decir: "…PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100…", ello en el marco de la Ley Provincial Nº 141 del Procedimiento Administrativo, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-803-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
02/05/2022